

DIRECCIÓN DISTRITAL 30
Realizó copia de Acta de Asamblea
De Diagnóstico y Deliberación
17:30 24 MAR 2026
constata de 16 paginas
Firma: *Maria Alejandra Garcia Nuñez*
300.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA DE DIAGNOSTICO Y DELIBERACIÓN DEL BARRIO DE LA MAGDALENA CULHUACÁN, SOBRE LA CONVOCATORIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026 Y 2027.

En la Ciudad de México, a las 17:00 horas del día 22 de marzo de dos mil veintiséis, fuera del atrio de la parroquia de Santa María Magdalena, ubicado en calle de las Rosas, número 9 en el barrio de la Magdalena Culhuacán, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad, se reunieron las personas que se auto determinan como autoridades las y los CC: Rosa María Pérez Cruz, Isabel Galán Domínguez, Lizbeth Salvador Corona, José Francisco Pereida Salvador, José Manuel González De la Rosa, Oscar Pérez Reyes, Angelica Cervantes Rosas y Moisés Torres Salvador , con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A, fracciones 1, 2, 3, Apartado B fracciones 1, 2, 3, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 20, y el párrafo 2 del artículo 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y en los artículos 4 y 8 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los pueblos y barrios originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, aprobada mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-005/2026, con atención en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con el número de expediente SUP-REC-035/2020 y acumulados y del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados, TECDMX-JLDC-141/2022, TECDMX-JLDC-162/2022 y TECDMX-JLDC-003/2023, los artículos 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, hacen constar los siguientes.-

HECHOS

PRIMERO. El 15 de febrero de dos mil veintiséis, se realizó la Asamblea Informativa, donde por mayoría de las personas presentes en la Asamblea se aprobó la realización de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación, para el día 22 de marzo de 2026, a las 17:00 horas, fuera del atrio de la Parroquia de Santa María Magdalena, ubicado en calle Las Rosas, número 9 en el Barrio de la Magdalena Culhuacán, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad.

SEGUNDO. El 6 de marzo del presente año, las autoridades tradicionales o representativas entregaron a la Dirección Distrital 30, la convocatoria para la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación, a realizarse el día 22 de marzo de 2026, a las diecisiete horas, fuera del atrio de la Parroquia de Santa María Magdalena, calle Las Rosas número 9 en el Barrio de la Magdalena Culhuacán, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad, misma que fue publicada en los estrados físicos y electrónicos de la Dirección Distrital 30.

TERCERO. El día 22 de marzo de 2026, a las 17:05 horas se dio inicio con el registro de las personas asistentes a la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación fuera del atrio de la Parroquia de la Magdalena Culhuacán, calle de las Rosas en el número 9, en el Barrio de la Magdalena Culhuacán, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad, a quienes se les solicitó presentar su credencial para votar vigente con fotografía, correspondientes a las secciones electorales siguientes: 538, 539, 540, 541, 556, 680, 692. -----

Asimismo, presidieron y estuvieron al frente de la Asamblea las siguientes personas quienes se auto determinan como autoridades tradicionales o representativas: -----

Nombre completo	Nombre de la Instancia Representativa o autoridad tradicional en la que se autodeterminan
Rosa María Pérez Cruz	Gestora de la Mayordomía
Isabel Galán Dominguez	Comisaria Ejidal de los cuatro barrios "San Francisco Culhuacán"
Lizbeth Salvador Corona	Mayordomía de San Juan Bautista Culhuacán
José Francisco Pereida Salvador	Mayordomía de San Juan Bautista Culhuacán
José Manuel Gonzales De la Rosa	Mayordomía de San Salvador y Sta Ma Magdalena
Oscar Pérez Reyes	Mayordomía del Señor de Chalma Magdalena Culhuacán
Moisés Torres Salvador	Mayordomía de San Salvador y Sta Ma Magdalena
Lidia Angelica Cervantes Rosas	Mayordomía de San Salvador y Sta Ma Magdalena

CUARTO. El día 22 de marzo de dos mil veintiséis, a las 17 horas con 18 minutos dio inicio la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación, las autoridades tradicionales desahogaron los puntos del orden del día: -----

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas. -----
- 3.- Diagnóstico y deliberación de los temas que puedan ser considerados para la presentación de las propuestas de proyectos el ejercicio del Presupuesto Participativo 2026-2027. -----
- 4.- Exposición de las propuestas de Proyectos de Presupuesto Participativo para el ejercicio Fiscal 2026 a cargo de las personas proponentes. -----
- 5.- Exposición de las propuestas de Proyectos de Presupuesto Participativo para el ejercicio Fiscal 2027 a cargo de las personas proponentes. -----
- 6.- Sorteo del número aleatorio con el que participaran las propuestas de proyectos para 2026. -----
- 7.- Sorteo del número aleatorio con el que participaran las propuestas de proyectos para 2027. -----
- 8.- Determinación de requisitos que tendrán que cumplir las personas para ejercer el derecho a participar en la jornada de determinación y decisión de proyectos. -----

- 9.- Ratificación de día, hora y lugar de la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión. -----
- 10.- Determinación del horario de votación y de registro en la jornada de determinación y decisión. -----
- 11.- Determinación del número de mesas a instalar para el registro y la designación de responsables de mesa. -----
- 12.- Solicitud del apoyo logístico a la Dirección Distrital del IECM. -----

Posteriormente, se preguntó a las personas presentes si se aprobaba el orden del día, y los asistentes lo aprobaron por mayoría de votos bajo el mecanismo de votación de mano alzada. -----

QUINTO. La persona moderadora, desahogó el **segundo punto de orden del día** (presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas), y solicitó a cada una de las personas que se auto inscribieron como autoridades tradicionales o representativas que se presentaran ante la Asamblea, recordándoles que su participación sería exclusivamente para la realización de las Asambleas que marca la Convocatoria de Pueblos sobre el Presupuesto Participativo 2026 y 2027, sin que ello implicara el reconocimiento como autoridad tradicional o representativa formal dentro del barrio. -----

SEXTO. La persona moderadora, desahogó el **tercer punto de orden del día** (Diagnostico y Deliberación de los temas que puedan ser considerados para la presentación de las propuestas de proyectos el ejercicio del Presupuesto Participativo 2026-2027), Se solicito a las personas presente que levantaran la mano para proponer algún tema general en el que se pudiera utilizar el presupuesto participativo y con ello elaborar una lista de problemáticas en general para los años 2026 y 2027, resultando los siguientes: -----

LISTA DE PROBLEMATICAS 2026 - 2027
Seguridad vial dentro del barrio de la Magdalena Culhuacán, debido a los cambios bruscos de velocidad (Arrancones) en calles internas del barrio a altas horas de la noche, principalmente por conductores de motociclistas, además de descuidos vehiculares, ignorando limites de velocidad, zonas escolares y falta de respeto a la circulación de peatones, ciclistas y el constante estacionamiento en doble fila de vehículos principalmente en avenida taxqueña.
Cambio Climático, falta de áreas verdes, escases de arbolados en los barrios de la Magdalena Culhuacán y San Juan Culhuacán

SÉPTMO. La persona moderadora, desahogó los puntos del orden del día **cuarto y quinto punto** (Exposición de las propuestas de Proyectos de Presupuesto Participativo para el ejercicio Fiscal 2026 y 2027 a cargo de las personas proponentes), y solicito a las todas aquellas personas que tuvieran una propuesta de proyectos que pudiera beneficiar a los barrios de La Magdalena Culhuacán y San Juan para los años de 2026 Y 2027 que se

registrara en una lista para poder presentarlos a las personas asistentes a la Asamblea. ---

1. María Irma Flores González

2. [REDACTED]

3. [REDACTED]

4. [REDACTED]

5. Moisés Torres Salvador

En este punto las personas proponentes expusieron: -----

1. 2026: Construcción de salones de catequesis, impermeabilización, desagüe, colocación de luz colonial, ampliación de las entradas de la calle. 2027: Mantenimiento y reparación de campanario, pintura externa, bancas, iluminación, reparación de la casa parroquial, mantenimiento de coro y bancas de metal y madera.
2. Vibradores en las calles, retiro de puestos ambulantes, plantación de árboles frutales.
3. Concreto hidráulico estampado en calle Prolongación Pino, Pino, tercera cerrada de Hidalgo y Vicente Guerrero.
4. 3 puertas en la entrada de la parroquia, Iluminación en todas las calles de ambos barrios.
5. 2026: Colocación de molduras de yeso con hoja de oro de 23.5 kt en columnas y techo de la parroquia de Santa María Magdalena; colocación de Cúpulas prefabricadas con acabado de talavera o cerámica, fachada de concreto simulando acabado de cantera en capilla de San Juan Bautista; elaboración y colocación de letras monumentales en los barrios de La Magdalena Culhuacán y San Juan Culhuacán. 2027: Construcción y colocación de dos arcos de identidad, sentido de pertenencia y bienvenida en los barrios de la Magdalena Culhuacán y San Juan Culhuacán, plantación de árboles nativos y endémicos de Culhuacán repartidos estratégicamente en ambos barrios. -----

OCTAVO. La persona moderadora, desahogó el **sexto y séptimo punto de orden del día** (Sorteo del número aleatorio con el que participaran las propuestas de proyectos para 2026 y 2027), se sometió a consideración de la Asamblea si los proyectos presentados ameritaban someterse al sorteo y participar en la jornada electiva, en ese momento los proponentes [REDACTED]

[REDACTED] declinaron las propuestas de sus proyectos por lo que solo se sometieron a votación solo dos 2 propuestas, colocando en dos urnas transparentes el nombre de los dos proyectos y en otra el números arábigo del 1 y 2; de manera aleatoria se sacaran un número y un nombre para los proyectos de presupuesto participativo 2026 y 2027, quedando de la siguiente manera: -----

Nombre del Proyecto	Número
2026 - Cosmovisión y Centro	1

Nombre del Proyecto	Número
2027 - Identidad y Naturaleza "Pasado, Presente y Futuro"	
2026-2027 Concreto Hidráulico Estampado	2

NOVENO. La persona moderadora, desahogó el **octavo punto de orden del día** (Determinación de requisitos que tendrán que cumplir las personas para ejercer el derecho a participar en la jornada de determinación y decisión de proyectos), se indicó a las personas asistentes a la Asamblea que solamente las personas que vivieran dentro de las secciones que comprenden el territorio de los barrio de La Magdalena Culhuacán y San Juan Culhuacán, 538, 539, 540, 541, 556, 680, 692 de conformidad con la cartografía del Instituto Electoral de la Ciudad de México.-----

Y la persona moderadora sometió a votación de las personas Asistentes si se aprobaba que solo las personas que vivieran dentro de las secciones que comprenden el territorio de los barrios de La Magdalena Culhuacán y San Juan Culhuacán de conformidad con la cartografía del Instituto Electoral de la Ciudad de México, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

DÉCIMO La persona moderadora, desahogó el **noveno punto de orden del día** (Ratificación de día y lugar de la Asamblea Comunitaria de Determinación y Decisión), por lo que las personas asistentes a la Asamblea por mayoría de votos acordaron modificar el día y horario de la jornada electiva; la fecha para la Asamblea de Determinación y Decisión fue aprobada para el día 11 de abril en el horario de nueve a diecisiete horas, fuera del atrio de la Parroquia de Santa María Magdalena ubicada en calle de las Rosas #9, Barrio de la Magdalena Culhuacán en la demarcación Territorial de Coyoacán -----

DÉCIMO PRIMERO. La persona moderadora, desahogó el **décimo punto de orden del día** (Determinación del horario de votación y de registro en la jornada de determinación y decisión), las personas asistentes decidieron la hora y registro de la votación de la jornada de determinación y decisión, por lo que se sometió a votación de las personas asistentes, **quienes a mano alzada por mayoría de votos**, decidieron que la hora de celebración, a las 09:00 a las 17:00 horas, el once de abril de 2026 fuera del atrio de la Parroquia de Santa María Magdalena Culhuacán, ubicado en calle de Las Rosas, número 9 en el barrio de La Magdalena Culhuacán, Demarcación Coyoacán de esta Ciudad. -----

DÉCIMO SEGUNDO. La persona moderadora de la Asamblea, desahogó el **décimo primer punto de orden del día** (Determinación del número de mesas a instalar para el registro y la designación de responsables de mesa), preguntando a las personas asistentes que cual consideraban que fuera el método para la elección del Proyecto de Presupuesto Participativo 2026-2027, sometiendo a votación de las personas asistentes los métodos de mano alzada, cédula y jornada electiva, resultando los siguientes resultados: -----

Método	Votos
Jornada Electiva	unanimidad
Mano alzada	0
Cédula	0

Resultando ganador el método de **jornada electiva**.

Por lo que se solicitó a la Asamblea establecer cuantas mesas de votación se instalaría, aprobando una sola mesa de votación.

Por lo que la persona moderadora pregunto a la Asamblea si había personas que quisieran apoyar en la integración de la Mesa Receptora de votación, registrándose cuatro personas y la Asamblea aprobó que las personas más votadas estarían al frente de la mesa receptora se votación:

Nombre	Votos
[REDACTED]	44
[REDACTED]	15
[REDACTED]	6
[REDACTED]	2

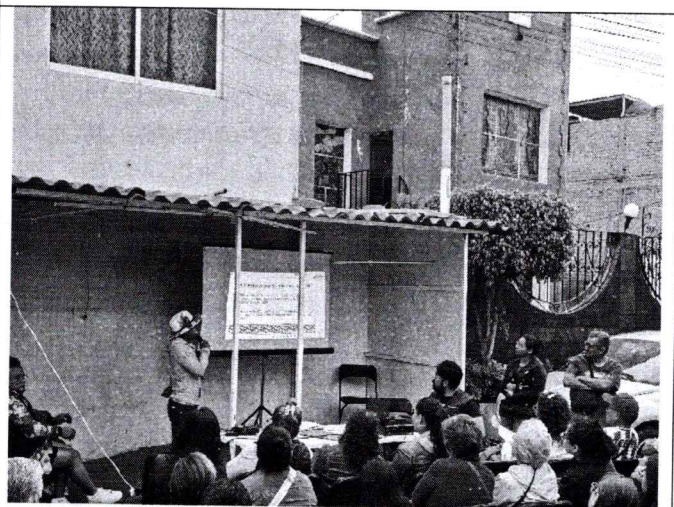
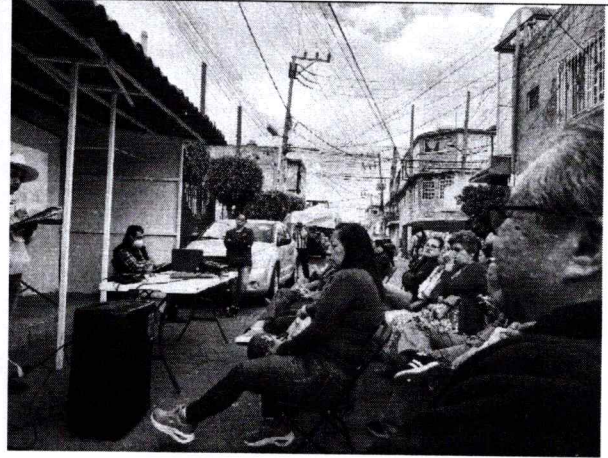
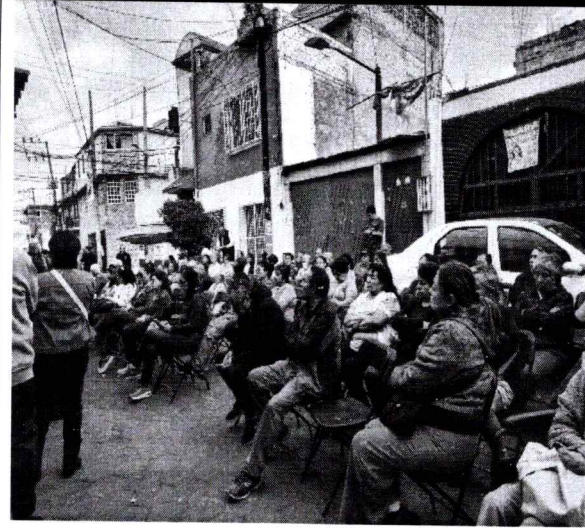
DÉCIMO TERCERO. La persona moderadora, desahogó el **décimo segundo punto de orden del día** (Solicitud del apoyo logístico a la Dirección Distrital del IECM), las personas que se auto determinan como autoridades por unanimidad de votos de las personas asistentes a la Asamblea acordaron solicitar por escrito a la Dirección Distrital 30 del IECM el apoyo para llevar a cabo la logística de la jornada electiva y la elaboración de la documentación necesaria para la votación.

Al no a ver más asuntos que tratar del orden del día, la persona moderadora, agradeció a todas las personas su presencia, concluyendo la Asamblea a las diecinueve horas con ocho minutos del veintidós de marzo de dos mil veintiséis.

Finalmente, se anexan a la presente las evidencias fotografías de la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación

Con fundamento en los artículos 6 fracciones VII, XXII, XXIII y XXIV, 50 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 28 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRE de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

ACERVO FOTOGRÁFICO



ACERVO FOTOGRÁFICO



No habiendo más intervenciones, se cierra la presente acta siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día de la fecha de su inicio, es levantada la presente Acta para los efectos a que haya lugar, misma que consta de **16 fojas útiles**, incluyendo la lista de asistencia como anexo, firmando al margen y al calce ellas personas que se auto inscriben como autoridades tradicionales y/o representativas que así quisieron hacerlo. -----

Nombre completo	Nombre de la Instancia Representativa o autoridad tradicional en la que se autodeterminan	Firma
José Manuel González de la Rosa	Mayordomía Sta. María Magdalena	
Isabel Galán Domínguez	Presidenta Comisariado de Sbd. San Feo. C. U.	
Lizbeth Salvador Bone	Mayordomía de San Juan	
Lidia Angelica Cervantes Rosas	Mayordomía de la Magdalena	
José Fco. Pereyda Sandoval	Mayordomía de San Juan	
Moisés Torres Salvador	Mayordomía Sta. Magdalena	
Oscar Pérez Reyes	Carnaval las Moras Magdalena Cultura Mayordomía Sr. de Chalma Magdalena C.	
Rosa María Pérez Cruz	Integrante de gestión de la Mayordomía Sto. María Magdalena	
Javier González de los ríos	OC 18CU-003-2019 Comité Regional Barrio San Juan	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

**LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN
Convocatoria de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
para Pueblos y Barrios Originarios**

Barrio: La Magdalena Culhuacán

Número de Asamblea:

Lugar y/o domicilio: Parroquia de Santa
Maria Magdalena
Culhuacán, calle de las
Rosa, número 9, Barrio
de la Magdalena
Culhuacán,
Demarcación
Coyoacán

Fecha: 22 de marzo de 2026

Secciones electorales: Totales: 538, 539, 540,
541, 556, 680 y 692
Parciales: No tiene

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, DOMICILIOS Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asistentes a la Asamblea Comunitaria

*	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
		0692		
		0541		
		0540		
		556		
		0540		
		0538		
		041180		
		0680		
		#1 0540		
		0538		
		Sec: 539		
		Sec. 541 Corra		

LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN
Convocatoria de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
para Pueblos y Barrios Originarios

Barrio: La Magdalena Culhuacán

Número de Asamblea:

Lugar y/o domicilio: Parroquia de Santa
 Maria Magdalena
 Culhuacán, calle de las
 Rosa, número 9, Barrio
 de la Magdalena
 Culhuacán,
 Demarcación
 Coyoacán

Fecha: 22 de marzo de 2026

Secciones electorales: Totales: 538, 539, 540,
 541, 556, 680 y 692
 Parciales: No tiene

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, DOMICILIOS Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asistentes a la Asamblea Comunitaria

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
		538		
		539		
		0539		
		0680		
		0680		
		0540		
		0540		
		0540		
		556		
		538		
		541		

LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN
Convocatoria de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
para Pueblos y Barrios Originarios

Barrio: La Magdalena Culhuacán

Número de Asamblea:

Lugar y/o domicilio: Parroquia de Santa
 Maria Magdalena
 Culhuacán, calle de las
 Rosa, número 9, Barrio
 de la Magdalena
 Culhuacán,
 Demarcación
 Coyoacán

Fecha: 22 de marzo de 2026

Secciones electorales: Totales: 538, 539, 540,
 541, 556, 680 y 692
 Parciales: No tiene

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, DOMICILIOS Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asistentes a la Asamblea Comunitaria

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio
		540	
		680	
		556	
		556	
		540	
		556	
		540	
		540	
		540	

LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN
Convocatoria de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
para Pueblos y Barrios Originarios

Barrio: La Magdalena Culhuacán

Número de Asamblea:

Lugar y/o domicilio: Parroquia de Santa
 Maria Magdalena
 Culhuacán, calle de las
 Rosa, número 9, Barrio
 de la Magdalena
 Culhuacán,
 Demarcación
 Coyoacán

Fecha: 22 de marzo de 2026

Secciones electorales: Totales: 538, 539, 540,
 541, 556, 680 y 692
 Parciales: No tiene

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, DOMICILIOS Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asistentes a la Asamblea Comunitaria

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
	[Redacted]	539	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0556	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	680	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	680	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	556	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	540	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	556	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	539	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	539	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	680	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	680	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0556	[Redacted]	[Redacted]

LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN
Convocatoria de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
para Pueblos y Barrios Originarios

Barrio: La Magdalena Culhuacán

Número de Asamblea:

Lugar y/o domicilio: Parroquia de Santa
 Maria Magdalena
 Culhuacán, calle de las
 Rosa, número 9, Barrio
 de la Magdalena
 Culhuacán,
 Demarcación
 Coyoacán

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, DOMICILIOS Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Fecha: 22 de marzo de 2026

Secciones electorales: Totales: 538, 539, 540,
 541, 556, 680 y 692
 Parciales: No tiene

Asistentes a la Asamblea Comunitaria

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
		0539		
		0540		
		0692		
		0540		
		0556		
		540		
		540		
		540 (540)		
		680		
		na 540		
		540		

LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN
Convocatoria de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
para Pueblos y Barrios Originarios

Barrio: La Magdalena Culhuacán

Número de Asamblea:

Lugar y/o domicilio: Parroquia de Santa
 Maria Magdalena
 Culhuacán, calle de las
 Rosa, número 9, Barrio
 de la Magdalena
 Culhuacán,
 Demarcación
 Coyoacán

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, DOMICILIOS Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Fecha: 22 de marzo de 2026
 Secciones electorales: Totales: 538, 539, 540,
 541, 556, 680 y 692
 Parciales: No tiene

Asistentes a la Asamblea Comunitaria

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
		0539		
		0540		
		0556		
		0556		
		0680		
		540		
		540		
		556		
		539		
		539		

LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN
Convocatoria de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
para Pueblos y Barrios Originarios

Barrio: La Magdalena Culhuacán

Número de Asamblea:

Lugar y/o domicilio: Parroquia de Santa
 Maria Magdalena
 Culhuacán, calle de las
 Rosa, número 9, Barrio
 de la Magdalena
 Culhuacán,
 Demarcación
 Coyoacán

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, DOMICILIOS Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Fecha: 22 de marzo de 2026

Secciones electorales: Totales: 538, 539, 540,
 541, 556, 680 y 692
 Parciales: No tiene

Asistentes a la Asamblea Comunitaria

#	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
	[Redacted]	0540	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0540	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0540	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0680	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0692	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0680	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0540	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0540	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0680	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0540	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	0540	[Redacted]	[Redacted]

LISTA DE ASISTENCIA
ASAMBLEA DE DIAGNÓSTICO Y DELIBERACIÓN
Convocatoria de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
para Pueblos y Barrios Originarios

Barrio: La Magdalena Culhuacán

Número de Asamblea:

Lugar y/o domicilio: Parroquia de Santa
 María Magdalena
 Culhuacán, calle de las
 Rosa, número 9, Barrio
 de la Magdalena
 Culhuacán,
 Demarcación
 Coyoacán

Fecha: 22 de marzo de 2026

Secciones electorales: Totales: 538, 539, 540,
 541, 556, 680 y 692
 Parciales: No tiene

Asistentes a la Asamblea Comunitaria

*	Nombre completo	Sección Electoral	Domicilio	Firma
		540		
		540		
		540		
		540		

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: NOMBRES, DOMICILIOS Y FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.